



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 320/2019-CCI

SALTA, 04 de septiembre de 2019

VISTO:

La Resolución N° 589/2019-CI mediante la cual se resuelve establecer la distribución de las Becas EVC de acuerdo al siguiente criterio: a) Se otorgarán al menos 5 (cinco) becas por Facultad y al menos 2 (dos) becas por Sede Regional, siguiendo el orden de mérito por Facultad y Sede Regional y b) Las becas remanentes se otorgarán siguiendo el orden de mérito general, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución fue emitida por Presidencia Ad Referéndum del Consejo.

Que corresponde su Homologación por el Consejo de Investigación.

Que en su Novena Reunión Ordinaria de fecha 04 de septiembre de 2019, el Consejo aprobó su Homologación.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Novena Reunión Ordinaria del día 04 de septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 589/2019-CI.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente al CIN, al Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y a la Dirección de Proyectos y Programas para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALAJM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa